

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, N ° 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título "Fotógrafo Profesional"; otorgado por la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Fotógrafo Profesional", otorgado por la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 08/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5075-, el título "Fotógrafo Profesional", otorgado por la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título "Fotógrafo Profesional" – código 5075-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, de Jóvenes y Adultos/as y Educación Técnica y Formación Profesional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2798

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I-RESOLUCIÓN Nº 2798

TITULO	INCUMBENCIAS	
IIIOLO	HABILITANTE	SUPLETORIO
		100- SECRETARIO ESCUELA
	8055- IMAGEN REPRESENTACION Y MEDIOS I, II Y III/ ARTE PUBLICO: CUERPO	SECUNDARIA
	EN LA IMAGEN (ESRN139)	101- PROSECRETARIO ESCUELA
"FOTÓGRAFO	8058- TALLER DE REALIZACION AUDIOVISUAL/ LENGUAJE AUDIOVISUAL I Y II /	SECUNDARIA
PROFESIONAL"	DIRECCION DE FOTOGRAFIA: ILUMINACION DE CINE Y TV (ESRN149)	200- PRECEPTOR SECUNDARO
– CÓDIGO 5075-	8061- TALLER DE REGISTRO Y EXPERIMENTACION I, II Y III (ESRN149)	3100- ARTES VISUALES/ EDUC
	8099- EDUCACION ARTISTICA (FOTOGRAFIA Y CINE) (CET 3)	PLAST/EDUC ART(PLAST)/LA LIT EN
	20006- EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS)	DIAL CON OTROS LENG/SOC Y
	36007- REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ GUION/ SONIDO/ FOTOGRAFÍA/ TALLER DE	COMUNIC - T MULTIM/T DE LENG
	REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ SEMIÓTICA DE LA IMAGEN (BACH ARTE-	ART/ HIST DEL ARTE/CULT, ARTE Y
	AUDIOVISUAL)	SOC
		36006- ARTES VISUALES (ESRN
		BACH. ARTES VISUALES/ TEATRO)